



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 9 de 2023

05001 41 05 **008 2022 00576 00**

Dentro del presente proceso promovido por CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A contra la EPS ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA AIC EPS-I, se allega constancia de notificación a la parte pasiva a través de correo electrónico; sin embargo, la misma presenta iguales inconsistencias a las advertidas en auto del pasado 12 de enero, pues la constancia emitida por Microsoft Outlook no da certeza sobre la recepción del mensaje, precisando que el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

Conforme a lo anterior, se requiere a la parte actora para que remita notificación a la dirección de correspondencia física de la demandada, en los términos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 37 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **10 DE MARZO DE 2023** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Agudelo Marín

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b737443f875f8e21452280e5b16c7bca7a2d60b14f0c2a19c1ba3acad01275c**

Documento generado en 09/03/2023 09:46:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>